

**APRUEBA CONTRATO ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PROCESO PERMISOS DE CIRCULACION.**

DECRETO EX. N° **801**

MELIPILLA, **21 MAR. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

a) El Contrato "Arriendo de Equipamiento Computacional Proceso Permisos de Circulación", suscrito con fecha 05 de marzo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Technosystems Chile S.A.;

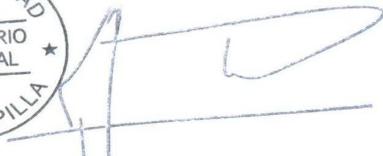
b) El Memorandum Interno N°094/2012, de fecha 07 de marzo de 2012, del Director de Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato "Arriendo de Equipamiento Computacional Proceso de Permisos de Circulación", suscrito con fecha 05 de marzo de 2012, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N°11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Unico Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Melipilla, y don Javier Leonardo Kupfer, argentino, casado, gerente comercial, cédula nacional de identidad N° 14.569.371-8, en representación de la empresa Technosystems Chile S.A., empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.350-8, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Doctor Charlín N° 1492, Comuna de Providencia, Santiago.



  
**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Anótese, comuníquese y archívese.



  
**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento de Informática
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



REPERTORIO N° 288/2012

**CONTRATO**  
**“ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO**  
**COMPUTACIONAL PROCESO PERMISOS DE**  
**CIRCULACION”**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**  
**Y**  
**TECHNOSYSTEMS CHILE S.A.**

En Melipilla, República de Chile, a cinco de Marzo de dos mil doce, ante mi, **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, con oficio en calle Serrano número quinientos diez de esta ciudad, comparecen: **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guión cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona

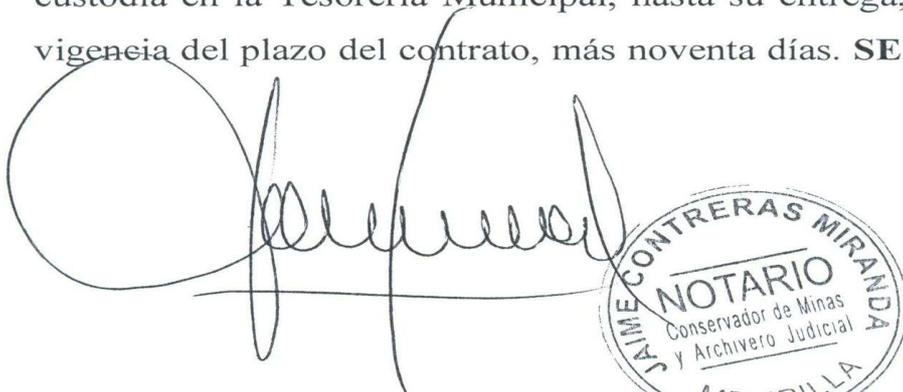
1



jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por la otra don **JAVIER LEONARDO KUPFER**, argentino, casado, gerente comercial, cédula nacional de identidad número catorce millones quinientos setenta y nueve mil trescientos setenta y uno guión ocho, en representación de la empresa **TECHNOSYSTEMS CHILE S.A.**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario número noventa y seis millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos cincuenta guión ocho, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Doctor Carlos Charlín número mil cuatrocientos noventa y dos, comuna de Providencia, Santiago, y de paso en esta, en adelante, “la contratada” o “la empresa” o “la adjudicataria”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante decreto exento número cuatrocientos ocho de fecha nueve de febrero de dos mil doce, se adjudicó licitación pública “ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PROCESO PERMISOS DE CIRCULACION” a la empresa TECHNOSYSTEMS CHILE S.A., representada legalmente por don JAVIER LEONARDO KUPFER. **SEGUNDO:** La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, representada por su Alcalde, don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, conforme a las facultades establecidas en la Ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco y la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de

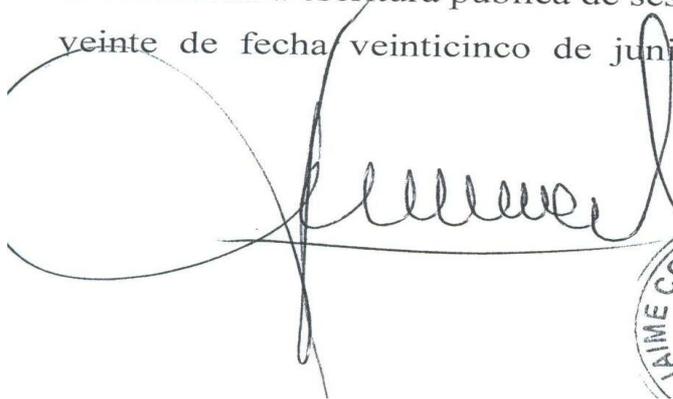


Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, adjudica a TECHNOSYSTEMS CHILE S.A., la Licitación Pública “ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PROCESO PERMISOS DE CIRCULACION”, según lo disponen detalladamente las bases de licitación. **TERCERO:** El plazo para la entrega de los equipos o equipamientos será de dos días corridos contados desde la firma del presente contrato. Además las partes dejan expresamente establecido que este contrato de arriendo se extenderá hasta el cuatro de Abril de dos mil doce. **CUARTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma de un millón cuatrocientos sesenta y seis mil cuarenta y dos pesos, impuesto al valor agregado (IVA) incluido. La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al Item doscientos quince punto veintidós punto cero nueve punto cero cero cinco, del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Departamento de Informática. **QUINTO:** El Municipio pagará la adjudicación en pesos chilenos, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo catorce punto diez de las Bases Administrativas Normas Especiales de la Licitación. **SEXTO:** La contratada entrega, garantizando el fiel cumplimiento del contrato, una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista, la que no podrán incluir cláusulas de arbitraje, expresada en pesos por un monto equivalente al diez por ciento del Monto Ofertado, a favor de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, que permanecerá en custodia en la Tesorería Municipal, hasta su entrega, con una vigencia del plazo del contrato, más noventa días. **SEPTIMO:**



Handwritten signature and circular notary stamp of Jaime Contreras Miranda, Conservador de Minas y Archivero Judicial, Melipilla.

Para los efectos de esta convención se considerarán como causales de incumplimiento del contrato, las contenidas en las bases de licitación. **OCTAVO:** La oferta y/o presupuesto de la contratada, las bases administrativas generales, especiales y técnicas, anexos y otros, y normativa vigente de derecho público chileno para todos los efectos legales se entienden formar parte integrante del presente contrato. **NOVENO:** En caso de incumplimiento por parte de la contratada de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Ilustre Municipalidad de Melipilla podrá aplicar las multas contenidas en las bases administrativas especiales de la licitación, de acuerdo al procedimiento establecido en dichas bases. **DECIMO:** La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en las bases administrativas de la licitación. **DECIMO PRIMERO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de esta escritura pública serán de cargo de la parte contratada. **DECIMO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DECIMO TERCERO:** La personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número ciento cuarenta y siete de fecha nueve de Diciembre de dos mil ocho; y la de don JAVIER LEONARDO KUPFER para representar a la empresa "TECHNOSYSTEMS CHILE S.A." la reducción a escritura pública de sesión de Directorio número veinte de fecha veinticinco de junio del año dos mil dos,

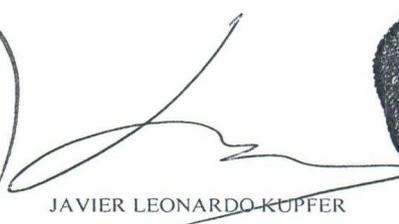


otorgada ante don Raúl Mella Santibáñez, Notario Suplente del Titular don Gastón Iván Santibáñez Soto, Notario Público Titular de la Trigésima Notaría de Santiago; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes. La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico don Alejandro Nilo Gallardo.- En comprobante, y previa lectura, firman los comparecientes, junto al Notario que autoriza. Se da copia.- Doy Fe.

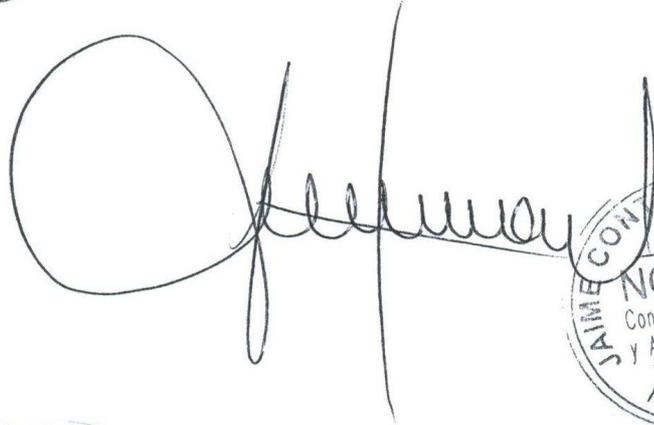
REPERTORIO N° 288/2012

  
MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS



  
JAVIER LEONARDO KUPFER











ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL  
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 288 Doy fe. Melipilla 07 MAR 2012.